



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA
RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO**NOTA INFORMATIVA N° 338-UA-OL-HVLH-2014**

Magdalena del Mar, viernes, 02 de octubre de 2014

- A:** **Sra. Elisa Rivera del Río**
Jefa de la Oficina de Logística
- DE:** **Sra. Luisa Suyon Jimenez**
Jefa de la Unidad de Adquisiciones
- Asunto:** Aplicación de penalidad por mora
- proceso:** Licitación Pública por Subasta Inversa N° 002-2013-HVLH, para la "Adquisición de alimentos para personas"
- Ref.:** a) Nota Informativa N° 247-UFA-OL-HVLH-2014
b) Orden de Compra N° 1201
c) Contrato N° 001-2014-HVLH

Mediante el presente y en atención al asunto de la referencia, informo lo siguiente respecto al incumplimiento de prestaciones por parte de la empresa EXPORTANDO PRODUCTOS PAKATNAMU SRL:

1. Con fecha 06.01.2014 el contratista suscribió con nuestra institución el Contrato N° 01-2014-HVLH derivado del proceso de selección Licitación Pública por Subasta Inversa N° 002-2013-HVLH, para la "Adquisición de alimentos para personas", por el monto de S/. 37,147.50 Nuevos Soles a todo costo, incluido IGV. **En la Cláusula Duodécima se estipula la aplicación de penalidades por atrasos injustificados en la ejecución de la prestación.**
2. Según las bases del presente proceso de selección, la entrega de los productos contratados deberá realizarse de acuerdo al Cronograma de Entrega (*en tal sentido, estamos frente a un contrato con prestaciones periódicas*).
3. Asimismo, se señala en la Orden de Compra N° 1201 que el ingreso del producto se realizará los dos primeros días del mes de setiembre. Por tanto, con fecha 27 de agosto de 2014, se notifica la Orden de Compra N° 1201, por el monto total de S/. 3,022.50 Nuevos Soles, teniendo como fecha máxima de entrega hasta el 03 de setiembre de 2014, del producto Azúcar Rubia; sin embargo el proveedor no cumplió con entregar dicho producto en el plazo señalado según se aprecia en la Nota Informativa N° 247-UFA-OL-HVLH-2014, en la cual se informa que 1,550 Kg. de Azúcar Rubia correspondiente a la Orden de Compra N° 1201 ingresó con atraso, es decir, el 24 de setiembre del año en curso; por tanto corresponde aplicar la penalidad, para lo cual se contabilizará desde el día siguiente de la fecha máxima en la que debió ingresar (02.09.2014) hasta la fecha en la que ingresó el producto (24.09.2014); **es decir, ingresó con 22 días de retraso.**

LSJ/DCHD



www.larcoherrera.gob.pe

Av. El Ejercito N° 600
Magdalena del Mar, Lima 17, Perú
Teléfono: 261-28-28